



**Convención Interamericana garantizará derechos de las personas mayores**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO IMPULSA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN**  
**SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**  
**Nota de Prensa N° 253/OCII/DP/2017**

- ***Representan el 10.1% de la población nacional, el 26.5% de los hogares tienen como jefe/a de hogar a una persona mayor.***
- ***Del 2015 al presente año, 5 158 sufrieron violencia psicológica, 2 325 violencia física y 150 violencia sexual.***

La Defensoría del Pueblo exhorta a culminar el proceso de adhesión para la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, como primer documento internacional que reconoce derechos específicos para este grupo poblacional y políticas diferenciadas en razón de la edad.

Actualmente, Cancillería ha recibido las opiniones favorables de todas las instituciones consultadas en este proceso, por lo que esperamos que en el corto plazo el expediente sea enviado al Congreso de la República para su aprobación y posterior ratificación del Presidente de la República.

La adhesión del Perú a este documento internacional, garantizará el reconocimiento a derechos que actualmente no están plenamente protegidos, como el derecho a la vida y dignidad en la vejez, derecho a la independencia y a la autonomía, así como el derecho a los cuidados a largo plazo.

Las personas adultas mayores representan el 10.1% de la población nacional, el 26.5% de los hogares tienen como jefe/a de hogar a una persona mayor, solo el 82.4% de ellas cuenta con seguro de salud, el 16% son analfabetas y el 54.4% conforman la PEA.

Son múltiples los problemas que afectan sus condiciones de vida y los colocan en situación de vulnerabilidad al carecer de soporte familiar, al ser afectados por discriminación en razón de la edad, al encontrarse en estado de dependencia e indefensión, incluso por ser víctimas de violencia familiar. Así en este rubro, en nuestro país del 2015 al presente año, 5 158 sufrieron violencia psicológica, 2 325 violencia física y 150 violencia sexual.

Esta realidad, hace necesaria un marco de protección de sus derechos que garantice plena inclusión, integración y participación en la sociedad y que, a la vez, oriente la intervención del Estado a través de políticas sobre envejecimiento.

Así también, el derecho al buen trato, cuya afectación se evidencia reiteradamente cuando, por ejemplo, son sometidos a realizar largas filas para el cobro de su pensión o se les requiere acudir a diversas oficinas para realizar un trámite sin recibir la adecuada información.

La Defensoría del Pueblo reitera que el proceso de adhesión debe concluir en el corto plazo para que de esta manera podamos seguir construyendo una sociedad inclusiva sin dejar a nadie atrás.

**Lima, 29 de agosto del 2017**